



II PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN/DENEGACIÓN DE AYUDAS

Reunida la Comisión de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga, el pasado día 29 de Febrero de 2024, y habiendo informado las solicitudes correspondientes a los apartados E y F del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga (aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2022), este Vicerrectorado, resuelve conceder/denegar dichas Ayudas a los interesados relacionados a continuación, de conformidad con los requisitos exigidos en el citado Plan Propio.

CONCEDIDAS

E.1.- Ayudas para la evaluación y protección de derechos de propiedad intelectual e industrial.

CÓD. AYUDA	NIF	CENTRO	IMPORTE
E11323	52522443B	Escuela de Ingenierías Industriales	1.100,00 €
E11523	32795311W	Facultad de Ciencias	2.000,00 €
E11623	33381949W	Escuela de Ingenierías Industriales	168,98 €
E11723	44596316Y	Escuela de Ingenierías Industriales	1.000,00 €
E11823	25722764R	Escuela de Ingenierías Industriales	450,00 €
E11923	25069640P	Escuela de Ingenierías Industriales	60,00 €
E12023	44591541S	Facultad de Medicina	700,00 €
E12123	25105360D	Facultad de Ciencias	2.600,00 €
E12223	24150529T	Facultad de Medicina	450,00 €
E12323	25327700P	Facultad de Ciencias	1.000,00 €
E12423	44581825M	Escuela de Ingenierías Industriales	2.050,00 €
E12523	74843248Y	Escuela de Ingenierías Industriales	420,00 €
E12623	33396022E	Escuela de Ingenierías Industriales	2.600,00 €
E12723	33396022E	Escuela de Ingenierías Industriales	2.000,00 €
E12823	27348195E	Facultad de Ciencias de la Salud	275,00 €
E12923	33383138H	Escuela de Ingenierías Industriales	400,00 €
E13023	25712777L	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones	3.310,00 €
E13123	25669260H	Escuela de Ingenierías Industriales	2.000,00 €
E13223	25673213S	Facultad de Ciencias	1.200,00 €
E10124	05651885A	Facultad de Medicina	250,00 €





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CÓD. AYUDA	NIF	CENTRO	IMPORTE
E10224	25065736Z	Escuela de Ingenierías Industriales	200,00 €
E10324	74843248Y	Escuela de Ingenierías Industriales	450,00 €
E10424	74897030Z	Facultad de Medicina	150,00 €
E10624	24150529T	Facultad de Medicina	3.010,00 €
TOTAL E1			27.843,98 €

E.2.- Ayudas para la internacionalización de derechos de propiedad intelectual e industrial.

CÓD. AYUDA	NIF	CENTRO	IMPORTE
E20423	74897030Z	Facultad de Medicina	250,00 €
E20523	24276979L	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones	3.800,00 €
E20623	74927156X	Facultad de Ciencias	1.000,00 €
E20723	74167863Q	Facultad de Medicina	700,00€
E20823	30546035B	Escuela de Ingenierías Industriales	3.100,00 €
E20923	45439199P	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones	600,00 €
E21023	45439199P	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones	150,00 €
E21123	33396022E	Escuela de Ingenierías Industriales	3.500,00 €
E21223	25709512C	Facultad de Medicina	5.000,00 €
E21323	45439199P	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones	850,00 €
E21423	31868773L	Facultad de Ciencias	110,00 €
E21523	25709512C	Facultad de Medicina	1.400,00 €
E21623	33396022E	Escuela de Ingenierías Industriales	300,00 €
E21723	75427309M	Facultad de Medicina	400,00 €
E21823	74897030Z	Facultad de Medicina	800,00 €
E21923	31868773L	Facultad de Ciencias	200,00 €
E22023	30546035B	Escuela de Ingenierías Industriales	3.100,00 €
E22123	30501137D	Facultad de Medicina	479,06 €

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-4d96-ee5d-0680-b1a4-e6d8-6f8d-b1ac-2029

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO RUIZ JIMÉNEZ | FECHA : 04/03/2024 12:33 |

FIRMANTE(2) : ANTONIO JOSE MORALES SILES | FECHA : 04/03/2024 12:39 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CÓD. AYUDA	NIF	CENTRO	IMPORTE
E20124	33488438R	Facultad de Ciencias	3.500,00 €
E20224	74897030Z	Facultad de Medicina	500,00 €
E20324	25709512C	Facultad de Medicina	3.010,00 €
TOTAL E2			32.749,06 €

E.4.- Eventos de transferencia.

CÓD. AYUDA	NIF	CENTRO	IMPORTE
E40423	33375796J	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones	138,47 €
E40523	74843248Y	Escuela de Ingenierías Industriales	500,00 €
TOTAL E4			638,47 €

E.5.- Ayudas para la promoción y comercialización de resultados y derechos asociados.

No se han presentado solicitudes.

F.1.- Ayudas para la iniciación a la participación en proyectos internacionales de I+D+i.

No se han presentado solicitudes.

F.2.- Ayudas para la preparación de proyectos internacionales de I+D+i.

CÓD. AYUDA	NIF	CENTRO	IMPORTE
F20124	25088487H	Facultad de Ciencias	3.000,00 €
F20323	53698620Z	Facultad de Ciencias	3.000,00 €
F20423	25686613Y	Facultad de Ciencias de la Educación	1.800,00 €
TOTAL F2			7.800,00 €

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-4d96-ee5d-0680-b1a4-e6d8-6f8d-b1ac-2029

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO RUIZ JIMÉNEZ | FECHA : 04/03/2024 12:33 |

FIRMANTE(2) : ANTONIO JOSE MORALES SILES | FECHA : 04/03/2024 12:39 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional

F.3.- Ayudas para la participación en iniciativas europeas.

CÓD. AYUDA	NIF	CENTRO	IMPORTE
F30124	25660830Y	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones	2.250,00 €
F30224	74843248Y	Escuela de Ingenierías Industriales	5.000,00 €
F30324	25695879A	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones	5.000,00 €
F30723	09371776N	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones	4.640,00 €
F30823	25090006L	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	4.918,75 €
F30923	77474088Z	Escuela de Ingenierías Industriales	3.500,00 €
F31023	25086840G	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	3.000,00 €
F31123	77474088Z	Escuela de Ingenierías Industriales	2.000,00 €
TOTAL F3			30.308,75 €

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Málaga, a 4 de marzo 2024

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 15 de enero de 2024. B.O.J.A. núm. 26, de 6 de febrero)
Fdo. Antonio J. Morales Siles
Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-4d96-ee5d-0680-b1a4-e6d8-6f8d-b1ac-2029

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO RUIZ JIMÉNEZ | FECHA : 04/03/2024 12:33 |

FIRMANTE(2) : ANTONIO JOSE MORALES SILES | FECHA : 04/03/2024 12:39 |

